

Modifican R.S. N° 061-2013-EF mediante el cual se autorizó viaje de funcionarios de la Superintendencia del Mercado de Valores a España

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 070-2013-EF

Lima, 21 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 061-2013-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 18 de octubre de 2013, se autorizó el viaje en comisión de servicios de los señores Omar Darío Gutiérrez Ochoa, Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial y Rodny Bernardo Rivera Vía, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Superintendencia del Mercado de Valores a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 20 al 26 de octubre de 2013;

Que, de acuerdo a la cotización remitida por la agencia de viajes, el mismo día de la publicación de la acotada resolución, el costo por cada pasaje aéreo internacional varió de US\$ 1 862.93 a US\$ 2 616, para el caso del señor Omar Darío Gutiérrez Ochoa y de US\$ 1 862.93 a US\$ 2 855.51 para el señor Rodny Bernardo Rivera Vía, comprándose dichos pasajes por el monto de la última cotización, motivo por el cual, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 061-2013-EF;

Que, los gastos que ocasione la modificación del artículo 2 con eficacia anticipada de la Resolución Suprema N° 061-2013-EF, se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 27619, Ley que regula la autorización viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 061-2013-EF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor Omar Darío Gutiérrez Ochoa

Pasajes US\$ 2 616.00

Viaticos (4 + 2 días) US\$ 3 240.00

Señor Rodny Bernardo Rivera Vía

Pasajes US\$ 2 855.51

Viáticos (4+2 días) US\$ 3 240.00 ”

Artículo 2.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Suprema N° 061-2013-EF.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas